

En este estado habiendo Concurrido a este Ayuntamiento, el Sr. D. Salvador María Paterna, theniente de vicario de esta villa para efecto de hacer las elec.^{on} de Maicordomo de dha Iglesia parroq.^l de ella, y votos en la forma siguiente

Que D. Jph. Lomel continúe en su nombram.^{to} de Sacristan Mayor, y Maestro de Capilla de dha Iglesia parroq.^l hasta la Conclusion de los tres años por que esta nombrado

Se Reelija por Maicordomo de dha Iglesia parroq.^l a una Comformidad, a D.º Carmito de Cuervo, P.^{ro} por el año desta elec.^{on}

Se Reelija por organista de dha parroq.^l a D.º Juan Latoron por el año desta elec.^{on} con el salario acostumbrado

Se Reelija a Sevastian Tapia por Vaso nista por el año desta elec.^{on} con el salario acostumbrado

Se Reelija a fern.^{do} Garcia por Cantor por el año desta elec.^{on} con el salario acostumbrado

Se Reelija a Benito María Casanova, por Cantor de dha parroq.^l por el año desta elec.^{on} con el salario de veinte Ducados

Se Reelija por Violon a Gonzalo Morales por el año desta elec.^{on} con el salario acostumbrado

Se Reelija por Violon a Benano Pontan por el año desta elec.^{on} con el salario acostumbrado

Se nombra a Javier de Tapia, ya Jph. Oxihualta, por Música de trompa y Clarin para dha parroq.^l por el año desta elec.^{on} con el salario de cada uno de diez Ducados

Se Reelijen a los Cuatro Monaguillos con el salario acostumbrado

Se Reelija a Julian Ferrer por Campanero de dha parroq.^l con el salario acostumbrado

Se nombra por primera tiple de dha Música de la parroquia a dha villa a Lorenzo Garcia hijo de fern.^{do} con el salario de quatro Ducados

Se añade de mas de los doscientos rs. en que se estan hasta aqui asignados por razon de lavar y cuidar la